



AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

Ref: PJAC/Secretaría
JGL 21042026.8
GEX nº: 6041/2026

D^a. LAURA MARÍA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, VICESECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de abril de 2026, cuyo acta obra aún en borrador a expensas de su aprobación definitiva, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

8.- Propuesta de la Concejalía de Deportes para concesión de subvención nominativa al C.D. Fútbol Sala Pozoblanco (GEX 6041/2026).

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal de Deportes en relación con la subvención nominativa aprobada en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2026 para el C.D. FÚTBOL SALA POZOBLANCO para "Promoción Actividades Deportivas Propias. CD Fútbol Sala", exponiendo lo siguiente:

"PRIMERO. El Presupuesto Municipal del 2026 del Ayuntamiento de Pozoblanco recoge subvención nominativa para "Promoción Actividades Deportivas Propias. CD Fútbol Sala" para el colectivo C.D. FÚTBOL SALA POZOBLANCO, con CIF G14769731, por un importe de 15.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 48972.

SEGUNDO. Para acceder a dicha subvención nominativa el C.D. FÚTBOL SALA POZOBLANCO registra de entrada el 14/04/2026 en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Pozoblanco con el n.º 2026/2770, "Participación del Equipo Senior en el Campeonato Provincial de Fútbol Sala", acompañando el mismo de los Anexos y documentación requerida, la cual, tras ser revisada desde el Departamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Pozoblanco se considera correcta.

TERCERO. El proyecto presentado por el C.D. FÚTBOL SALA POZOBLANCO se ajusta en su contenido a los fines establecidos en los Estatutos de la entidad, y la normativa de aplicación de la concesión de dicha subvención aparece recogida en el art. 11.3.a) de la ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO, el cual establece que podrán otorgarse de forma directa "las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto general del Excmo. Ayuntamiento. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario", siendo el procedimiento de concesión directa de las ayudas, de acuerdo con el párrafo siguiente de dicho artículo 11.3, propuesta del Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue, fiscalización previa del expediente por la Intervención del Ayuntamiento, que deberá pronunciarse respecto a la documentación presentada y sobre el cumplimiento de los requisitos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones por el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, y Resolución de Alcaldía u órgano en quien delegue aprobando o denegando la subvención.

Código seguro de verificación (CSV):

6EFF 2ABF 7CA4 4FEA 66C0



6EFF2ABF7CA44FEA66C0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 28-04-2026

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE ***4644*** SANTIAGO CABELLO (R: ***0540***) el 28-04-2026

CUARTO. El proyecto presentado por el C.D. FÚTBOL SALA POZOBLANCO tiene un presupuesto total de 16.488,00 €, de los que solicita al Ayuntamiento de Pozoblanco 15.000,00 € con cargo a la presente subvención nominativa, estando distribuido dicho presupuesto de gastos de la siguiente forma:

CONCEPTO	PRESUPUESTO
Publicidad y propaganda	250,00 €
Gastos Federativos	4.800,00 €
Asignación al Entrenador	800,00 €
Gastos de Asesoría	523,00 €
Seguro de Responsabilidad Civil	165,00 €
Desplazamientos y Manutención	4.500,00 €
Gastos Sanitarios	250,00 €
Material y Equipamiento Deportivo	5.200,00 €
TOTAL GASTOS	16.488,00 €

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Conceder al **C.D. FÚTBOL SALA POZOBLANCO** subvención nominativa para "Promoción Actividades Deportivas Propias", por importe de 15.000,00 € y con cargo a la aplicación presupuestaria 3410 48972.

Segundo. Dar traslado del presente acuerdo al Concejal de Deportes, al Departamento de Subvenciones y a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que así conste a los efectos oportunos en el expediente de su razón, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Pozoblanco al día de su firma.

Vº Bº EL ALCALDE

(documento fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

6EFF 2ABF 7CA4 4FEA 66C0



6EFF2ABF7CA44FEA66C0

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SRA. VICESECRETARIA SANCHEZ FERNANDEZ LAURA MARIA el 28-04-2026

VºBº de SR. ALCALDE-PRESIDENTE ***4644*** SANTIAGO CABELLO (R: ***0540***) el 28-04-2026